

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 564

10 de enero de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el funcionamiento del equipo para emitir las alertas de Tsunami, su estado después del paso del huracán María, las reparaciones necesarias si alguna, el plan para realizar las mismas y las agencias o entidades que tienen la obligación de realizar las reparaciones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pasadas las once de la noche del 9 de enero de 2018, despertamos con la notificación de que se había emitido una advertencia de Tsunami para Puerto Rico. Esto como consecuencia de un terremoto de más de siete (7) puntos en la escala Richter en la costa norte de Honduras. Grandes momentos de tensión vivieron miles de puertorriqueños al desconocer de qué se trata tal advertencia y sus consecuencias. Mayores momentos de angustia se vivieron al no activarse ningún sistema de alarma para alertar a la ciudadanía en general.

En cuanto al sistema de alarmas, fue reportado en la prensa que el Sr. Víctor Huerfano, Director de la Red Sísmica de Puerto Rico, sostuvo que “[d]espués de María tenemos ciertos problemas, por ejemplo, las sirenas de alerta están con problemas.”¹ Además del problema con las sirenas, ya que algunas cayeron durante el huracán, según fue reportado, también hay problemas con las antenas que emitirían la señal de alerta. Fue expresado por el señor Huerfano

¹ <http://www.noticel.com/ahora/red-ssmica-reconoce-que-mara-destruy-sirenas-de-aviso-de-tsunami/683904247>

que la reparación de estos sistemas, consistentes en la antena y las sirenas, tomará un tiempo, sin embargo, no fue especificado un término.

Lo antes consignado, nos ocasiona gran preocupación. Sobre todo, porque los que carecen del servicio de energía eléctrica dependen de las sirenas para recibir el aviso de desalojo ante el peligro de Tsunami. Entendemos que la reparación de este sistema es un problema de seguridad pública que debe ser fiscalizado por esta legislatura. Pasar por alto, la reparación del sistema de alarma ante la amenaza de Tsunami podría provocar una tragedia sin precedentes en nuestra historia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto
2 Rico realizar una investigación abarcadora sobre el funcionamiento del equipo para emitir
3 las alertas de Tsunami, su estado después del paso del huracán María, las reparaciones
4 necesarias, si alguna, el plan para realizar las mismas y las agencias o entidades que tienen
5 la obligación de realizar las reparaciones; y para otros fines relacionados.

6 Sección 2.- La Comisión antes mencionada someterá al Senado de Puerto Rico un
7 informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, que estime
8 pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adaptarse con
9 relación al asunto objeto de estudio. Esto, dentro del término de ciento ochenta (180) días
10 contados a partir de la aprobación de la presente medida.

11 Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.